

Ahora los niños y las niñas pueden presentar quejas ante la ONU sobre violaciones a sus derechos

GINEBRA (14 de abril de 2014) – Las expertas de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y las niñas saludan un nuevo tratado que les permite presentar quejas directamente ante el Comité de los Derechos del Niño sobre presuntas violaciones a sus derechos.

El tratado, llamado Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, ha entrado en vigor el día de hoy (14 de abril) luego de haber sido ratificado por 10 países*.

“Hoy se marca el inicio de una nueva era para los derechos de las niñas y los niños; ahora están más empoderados dado que este Protocolo Facultativo reconoce su capacidad para ejercer y reclamar sus propios derechos,” aseveraron las cuatro expertas** de la ONU.

“Es una triste realidad que, 25 años después de la adopción de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, los derechos de los niños y niñas continúen siendo violados de manera cotidiana, por medio incluso de la violencia, la explotación y el abuso. Esperamos que este nuevo tratado dé voz a los testimonios de las niñas y los niños y les ayude a obtener el resarcimiento y la reparación necesarios. Aplaudimos a aquellos Estados que, habiendo ratificado este Protocolo, han confirmado su determinación para mejorar el acceso a la justicia de las niñas y los niños,” añadieron.

El nuevo Protocolo permite a las niñas y los niños y sus representantes presentar quejas ante el Comité de los Derechos del Niño sobre violaciones específicas a sus derechos humanos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, así como en sus dos Protocolos Facultativos (relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía). Sin embargo, los niños y las niñas solamente pueden presentar quejas si sus gobiernos han ratificado el Protocolo Facultativo relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, y si han agotado todas las vías legales en su propio país.

“La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ratificado. Esperamos que este nuevo Protocolo Facultativo pronto pueda alcanzar su ratificación universal. La ratificación significa que los Estados toman en serio sus obligaciones y están preparados para cualquier escrutinio respecto a alegadas violaciones a los derechos de los niños y las niñas,” dijeron las expertas.

“Para llegar a las niñas y los niños más vulnerables y marginalizados, este Protocolo Facultativo debe ser ampliamente difundido y los países deben informar al público y promover que los niños y las niñas tomen conciencia de su derecho a presentar quejas y buscar reparación,” añadieron.

TERMINA

(*) Albania, Bolivia, Gabón, Alemania, Montenegro, Portugal, España, Tailandia, Eslovaquia y Costa Rica.

(**) Kirsten Sandberg, Presidenta del Comité de la ONU de los Derechos del Niño; Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños; Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General de la ONU para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; y Najat Maalla M'jid, Relatora Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Para conocer más sobre cómo presentar una queja, visita:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/TBPetitions/Pages/IndividualCommunications.aspx#OPIC>

Publicación amigable para las y los niños sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones (en inglés):

http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/cropped_images/RaisingUnderstanding_OCPC.pdf

Para conocer más sobre este Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, visita:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx>

Para más información y peticiones de medios, favor de contactar a

Liz Throssell Oficial de medios, ONU-DH - +41 (0) 22 917 9434/ ethrossell@ohchr.org

Miguel Caldeira, OSRSG en VAC - +1 212 824 6763 / mcaldeira@unicef.org

ONU-DH México: www.hchr.org.mx

Para más información y solicitudes de prensa en México, póngase en contacto con:

Gabriela Gorjón Salcedo (Tel: +5255 5061 6374 / ggorjon@ohchr.org)

ONU-DH, síganos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Alejandro Dumas No. 165, Col. Polanco
México D.F. C.P. 11560

Tel.: (55) 50616350
Fax: (55) 50616358
Correo: oacnudh@ohchr.org

Para más información:
www.hchr.org.mx